

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de abril de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de compuestos químicos con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/40 y 46/47 obran la solicitud citada en el visto, los antecedentes y las especificaciones técnicas agregadas por el área requirente (ver fs. 41/45) que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 54/61, el cual se halla rubricado en todas sus fojas.

Que a fs. 48/49 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 52 obra la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero correspondiente.

Que, a fs. 64, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56° inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado para la provisión de compuestos químicos con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 54/61 que por la presente se aprueba.

2°) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos quinientos sesenta y siete mil trescientos treinta y uno con noventa y un centavos (\$ 567.331,91.-) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero correspondiente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV